



PICHINCHA - ECUADOR

ACTA No. 01 SG-CMSMB-2020

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

San Miguel de los Bancos, 09 de enero del 2020.

De conformidad a la convocatoria, oportunamente notificada a todos, y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de Los Bancos; siendo las 08H00, del día jueves 09 de enero del 2020; contando con la presencia del señor alcalde, Ab. Marco Miguel Calle Ávila, quien presidirá esta sesión, de igual forma con las señoras y señores Concejales: Sra. Blanca Arias, Sra. Mariela Mendoza, Sr. José Montenegro, Sr. Stalin Orosco, Sr. Marco Pesantez, al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDE: Señor Secretario por favor, demos inicio a la presente Sesión del Concejo Municipal.

SECRETARIO GENERAL: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM:

SECRETARIO GENERAL: Señor Alcalde, se encuentran presentes las señoras y señores Concejales que han sido convocados para esta sesión ordinaria, para el día jueves 09 de enero del 2020; por lo que queda constatado el quórum reglamentario.

ALCALDE: al haber el quorum reglamentario queda instalada la sesión, señor secretario, siguiente punto del orden del día.

SECRETARIO GENERAL: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

ALCALDE: Señor secretario, tenga la bondad de leer el orden del día.

SECRETARIO GENERAL: Se procede a dar lectura.

ORDEN DEL DÍA

Nº 01-SG-CMSMB-2020

CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA

San Miguel de los Bancos, 07 de enero de 2020.

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Abogado, Marco Miguel Calle Ávila, Alcalde del Cantón, en uso de la facultad que le confieren los Arts. 60 lit. c); 318 del COOTAD; me permito convocar, a la **SESIÓN ORDINARIA** del Concejo Municipal, a efectuarse el **día jueves 09 de enero de 2020, a las 08h00**, en el Salón de la Casa de Gobierno Municipal, donde se tratará el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum, por el señor Secretario.
2. Aprobación del Orden del Día



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38

3. Conocimiento y Aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N° 26-SG-CMSMB-2019, de fecha 26 de diciembre del 2019
4. Conocimiento de la petición realizada por el Comité Pro mejoras del Barrio 6 de Diciembre, en la cual solicitan continuar con el proceso de legalización de los predios denominado como “6 DE DICIEMBRE ETAPA II”
5. Conocimiento y resolución que declara bien Mostrenco el Lote: 1, manzana: 51; identificado con clave catastral numero: 2-2-51-1-0-0; ubicado en el Barrio: Los Anturios, calle 9 de octubre, entre calle Marqueza de Solanda, de la parroquia rural de Mindo, cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha
6. Conocimiento y resolución que declara bien Mostrenco el Lote: 8, manzana: 51; identificado con clave catastral numero: 2-2-51-8-0-0; ubicado en el Barrio: Los Anturios, calle Sixto Duran Ballen, entre calle Marqueza de Solanda, de la parroquia rural de Mindo, cantón San Miguel de los Bancos, provincia de Pichincha
7. Clausura de la sesión por parte del señor alcalde Ab. Marco Miguel Calle Ávila.

ALCALDE: en consideración el orden del día, señores concejales.

CONCEJALA BLANCA ARIAS: Señor alcalde los puntos a tratar son claros, no estoy de acuerdo, se ha venido pasando el orden del día sin la documentación completa, por cuanto en este momento nos pasan los soportes de los puntos a tratarse, por lo que salvo mi voto del orden del día.

ALCALDE: Con las observaciones realizadas por la señora concejala, pero no quiere incluir nada más.

CONCEJALA BLANCA ARIAS: no presentan la documentación de soporte.

CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: en la convocatoria hay errores en cuanto a la fecha, de lo manifestado por la compañera Blanca Arias, solicito que se entregue las carpetas con la documentación completa

ALCALDE: Tenga la bondad señor secretario de tomar votación, señores concejales los que estén de acuerdo levantar la mano.

SECRETARIO GENERAL: Se aprueba el orden del día con cinco votos a favor, y se tiene en cuenta el voto salvado de la señora concejala Blanca Arias, realizado mediante votación ordinaria.



PICHINCHA - ECUADOR

1 **RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL SEGUNDO**
2 **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CON EL VOTO SALVADO DE LA SEÑORA**
3 **CONCEJALA BLANCA ARIAS.**

4 **ALCALDE:** tenga la bondad señor secretario el siguiente punto del Orden del Día.

**SECRETARIO GENERAL: TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA,
CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
NO. 26-SG-CMSMB-2019, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL 2019.**

5
6 **ALCALDE:** En consideración el acta compañeros, talvez alguna observación.

7 **EL CONCEJO MUNICIPAL:** Manifiesta estar de acuerdo con el acta

8 **ALCALDE:** Señor secretario tenga la bondad de tomar votación, señores concejales los
9 que estén de acuerdo tengan la bondad de levantar la mano.

10 Se proclaman los resultados con seis votos a favor de la aprobación respecto al tercer
11 punto del orden del día, aprobado por unanimidad realizado mediante votación
12 ordinaria.

13
14 **RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE, APROBAR EL TERCER**
15 **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN**
16 **ORDINARIA NO. 26-SG-CMSMB-2019, DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL**
17 **2019.**

18 **ALCALDE:** Gracias señor secretario, tenga la bondad siguiente punto del orden del día,
19

**SECRETARIO GENERAL: CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
CONOCIMIENTO DE LA PETICIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ PRO MEJORAS
DEL BARRIO 6 DE DICIEMBRE, EN LA CUAL SOLICITAN CONTINUAR CON EL
PROCESO DE LEGALIZACIÓN DE LOS PREDIOS DENOMINADO COMO “6 DE
DICIEMBRE ETAPA II”**

20
21 **ALCALDE:** explíquenos doctor, tenga la bondad.

22
23 **PROCURADOR SÍNDICO:** Esta petición si bien es cierto, como ustedes ven es de fecha junio,
24 nos han venido solicitando de forma verbal varias veces, los representantes e inclusive uno de los
25 hijos de los señores Carrera, ha venido solicitando que legalicemos este barrio, el COOTAD, a
26 nosotros o al Concejo Municipal y el señor Alcalde, les da la facultad de realizar la Partición
27 Administrativa, la finalidad de esto, la norma nos da de forma clara, que la finalidad es la
28 legalización de Los Barrios, si el Concejo Municipal hace una Partición, Adjudicación
29 Administrativa, para la legalización de barrios, en este caso el barrio 6 de diciembre, como ustedes
30 saben hay que legalizarlo, porque no tiene títulos de propiedad, de un solo bien partimos
31 determinando que es lo que les corresponde a cada uno, y adjudicamos, en la anterior
32 administración se realizó una partición administrativa que el señor concejal debe conocer,



PICHINCHA - ECUADOR

1 analizamos el día sábado en virtud de la solicitud, en la reunión y efectivamente la partición
2 administrativa que se hizo con anterioridad, no se hizo conforme a lo que dice la Ley.

3
4 La partición administrativa que hicieron con anterioridad hicieron enmarcados en el artículo 486,
5 partición administrativa que dice que con una resolución administrativa inicia la partición
6 administrativa, todos coincidimos que era necesario hacer una ordenanza previa, cuando
7 revisamos las consultas de Procuraduría General del Estado que son vinculantes, obligan a que se
8 haga una ordenanza y tiene lógica, porque la ordenanza determina los requisitos, establecimos
9 unos requisitos para ponerle hoy en día en conocimiento, para que ustedes tengan conocimiento
10 de que es la partición administrativa, que lleva a futuro primero que esos terrenos estén
11 legalizados, que los dueños tengan los títulos de propiedad y tercero que paguen los impuestos de
12 esos bienes que ya están construidos, y no están pagando los impuestos, los tributos, entonces es
13 un beneficio para el municipio en todo sentido, y para los dueños de esos bienes, también porque
14 ya van a tener un título de propiedad, para enajenar y poder realizar lo que es relativo a la tradición
15 del bien inmueble, podrán vender, hipotecar, lo que quieran con su título de propiedad, el barrio
16 en sí está organizado ha solicitado cual sería el procedimiento, los requisitos que estarían
17 establecidos en la ordenanza pero previo a eso con esta solicitud, pediría que pase a la Comisión
18 de Legislación.

19
20 En la anterior partición no les cobró el derecho de tierras y la ley dice que sí, la consulta a la
21 Procuraduría, que hace un Gobierno Autónomo Descentralizado, le pregunta que pasa con los
22 impuestos, esta consulta es del 2013, le responde la Procuraduría que es vinculante, ley para
23 nosotros en teoría, le dice los únicos valores que no se cobran son los que se determina la Partición
24 Administrativa, el resto de valores se cobran y hay que entender esto partición y adjudicación,
25 nosotros tenemos una ordenanza que determina un rubro por adjudicación, que es el valor de la
26 alcabala está en el 12%, entonces ese rubro tenían que haber cobrado, pero no cobraron ya está
27 hecho, contraloría si algún momento determina que hubo algún error ellos son los llamados a
28 determinar si hubo algún error.

29
30 **ALCALDE:** eso debían haber cobrado porque hay la ordenanza de adjudicación.

31
32 **PROCURADOR SÍNDICO:** Y conforme a Procuraduría se debería haber cobrado, es vinculante
33 esa circunstancia, bueno la idea es hacer ordenanza previa que nos determine, eso les corresponde
34 directamente a ustedes, con esta solicitud que nos ha puesto en conocimiento el barrio, le vamos
35 a dar la vialidad porque eso irá a la comisión de legislación, para que la comisión de legislación
36 solicite y cuente con el Procurador Síndico, el Secretario, las personas del Registro de la
37 Propiedad, Jefe de Avalúos y Catastros, con todos los integrantes, para hacer el borrador previo y
38 pase a conocimiento del Concejo Municipal, tenemos algunos requisitos preestablecidos en la
39 reunión previa, fue una reunión informal entre nosotros, pero les pongo en conocimiento para
40 que en la comisión de la solemnidad, con los requisitos previos, sería un formulario de solicitud,
41 cédulas y papeletas de votación, a fin de determinar el estado civil, predial porque ellos sí están
42 pagando el impuesto Predial, la línea de fábrica, y el certificado de gestión de riesgos, una
43 declaración juramentada, donde ellos determinen que está en posesión de ese bien inmueble,
44 información sumaria de dos testigos que acrediten que ellos son los dueños o poseionarios de ese
45 bien inmueble, si es que tienen los pagos de servicios, como es un barrio que ya está definido, es
46 necesario una discusión en el tema de la justificación de la forma de adquisición, porque algunos



PICHINCHA - ECUADOR

1 en ese entonces les habían vendido con promesas de compraventa otorgada por los señores
2 Carrera, pero dado que ellos ya están en posesión sería necesario que ellos justifiquen la forma de
3 adquisición, algunos podrían justificar otros no, creo que jurídicamente bastaría con la
4 declaración juramentada, la información sumaria, los pagos de servicios básicos para hacer la
5 Partición Administrativa, certificado de no adeudar al municipio esos serían los requisitos, la
6 comisión de legislación determinará el procedimiento, sería como parte del procedimiento el
7 pedido de parte de todas las personas que van a hacer la solicitud.

8

9 **ALCALDE:** La solicitud individual o general

10

11 **PROCURADOR SÍNDICO:** General señor alcalde porque quieren constituir el barrio, la
12 finalidad es la constitución del barrio entonces va a ser general, sería por partes

13

14 **ALCALDE:** A ver pongamos un ejemplo, si se queda alguien del barrio que tendría que hacer.

15

16 **PROCURADOR SÍNDICO:** Lo puede hacer de forma particular también, pero la idea y la
17 finalidad para constituir un barrio tiene que ser general, en la misma ordenanza se dejará que
18 para las personas que quisieran hacerlo de forma particular, podrán hacerlo pero con cierta
19 penalidad, teníamos pensado, el tema del impuesto de tierra la ordenanza dice que es el 12% para
20 la regularización de este barrio la idea es ponerle el 10%, porque es de forma global, porque vamos
21 a legalizar el barrio, el pago del levantamiento Planimétrico, si le solicita ingeniero Mora unas 100
22 personas, el valor que determina la ordenanza es de \$60, si lo solicitaren 100 personas el valor
23 disminuye?

24

25 **JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS:** En la ordenanza no se establece valor, lo que se estaba
26 proponiendo como se va a ser en forma masiva, se va hacer la ordenanza habría la posibilidad de
27 bajar el precio, porque se va a ser en forma general, no es lo mismo que hacer un levantamiento
28 de un lote que hacer de todo el barrio

29

30 **PROCURADOR SÍNDICO:** como idea se lanzaron ese día, como se va a ser en forma global no
31 costaría 60 USD, o sea sólo para este tema costaría \$30, el tema de levantamiento Planimétrico
32 porque se lo fijaría en la ordenanza, la otra ordenanza está en el mismo nivel si una dice que se
33 paga de una forma, no se contraponen a la otra, entonces en ese sentido en esta ordenanza la idea
34 era ponerle \$30, como van ingresar tantas personas no le sea tan costoso y ponerle el 10%, a los
35 que no accedan de forma general, ellos tendrían que pagar el valor de la otra ordenanza, esa sería
36 la diferencia, si a mí me ponen van a legalizar todos va a costar el 10% el valor de tierra, y \$30 el
37 tema de levantamiento Planimétrico, cuando tenga que hacer sólo, tenga que pagar el 12% y los
38 \$60 que determina la otra ordenanza las facilidades que podemos dar al tema, de que tienen que
39 pagar, tienen que pagar, ahí no podemos porque sería responsabilidad de todos si no les
40 cobramos, entonces esa sería la idea, las personas ingresarían los requisitos: de copias de cédulas,
41 pagos de impuestos pagos de servicio administrativo, pago de no adeudar al municipio, la
42 declaración juramentada, la información sumaria, ingresarían con el pago de los \$30 se haría el
43 levantamiento Planimétrico, la determinación de Linderos, y con eso procederíamos a poner en
44 conocimiento, informe de planificación, previo ponemos en conocimiento del Concejo Municipal,
45 eso iría en la ordenanza, se pondría en conocimiento mediante una resolución administrativa que



PICHINCHA - ECUADOR

1 le correspondería a usted señor Alcalde, en la misma ordenanza lo facultaría determinaríamos la
2 partición y adjudicación, de esta forma todos tendría inscrito su bien inmueble.

3

4 **ALCALDE:** ¿Y la partición administrativa es sólo para la parte urbana?

5

6 **PROCURADOR SÍNDICO:** Esa pregunta justo me la hizo porque hay varios lugares en los que
7 tendríamos que hacerlo, pero previo a eso, la norma no nos dice, pero yo voy a hacer una consulta
8 a procuraduría informal, dependiendo lo que ellos nos digan, les pongo en su consideración,
9 porque usted me comentó que hay algunos barrios que tendríamos que analizar, porque si ellos
10 nos dicen sólo en zona urbana, tendríamos que declarar urbanos, y luego legalizar.

11

12 **JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS:** Lo que les iba a comentar el municipio tiene la potestad
13 de legalizar tierras sólo en la parte urbana, y la parte rural tiene la potestad la Subsecretaría de
14 Tierras del Ministerio de Agricultura, pero si en este caso hay muchos recintos que tiene ese
15 mismo tipo de problema, se podría declarar a este recinto como zona urbana y ahí sí podríamos
16 intervenir, es el caso en el recinto Río Blanco

17

18 **ALCALDE:** Por eso mismo preguntaba en el Río Blanco hay problemas de este tipo, y no pueden
19 legalizar.

20

21 **PROCURADOR SÍNDICO:** La norma dice que la finalidad es legalizar Barrios, podríamos
22 hacer que ellos se constituyan como barrio señor alcalde, estamos constituidos como barrio
23 legalicen, sólo ese recinto como zona urbana y podemos legalizar inclusive podríamos comenzar
24 a legalizar a partir de determinar, eso generaría para el municipio el pago de tributos e impuestos.

25

26 **ALCALDE:** Cuando se pone de zona urbana ahí queda, se da todos los servicios, en todos los
27 recintos nosotros damos el servicio agua, luz eléctrica, vialidad, alcantarillado, no tienen, aquí ha
28 venido muchas veces la subsecretaría de tierras hacer problemas, adjudican los terrenos lo que le
29 diga, entonces aquí entrando al municipio sería otra cosa.

30

31 **JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS:** Hay recintos que tienen dejados como áreas verdes y
32 los presidentes del recinto, venden esas áreas.

33

34 **ALCALDE:** está de hacer lo que se está planteando, en el recinto Primero de Mayo la Iglesia han
35 vendido.

36

37 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** En el barrio 6 de diciembre es solamente por esta parte
38 de acá, no por todo el barrio 6 de diciembre esta petición, es de la II etapa, como tenemos
39 conocimiento está hecho un levantamiento de la segunda etapa, todo el pedazo que le pertenecía
40 a doña pastora Arévalo, a la mamá de los señores Carrera, entonces él pide sólo de esto de la
41 segunda etapa, más no pide del resto, todas las personas que están constando en la segunda etapa
42 tienen la documentación completa dentro de las carpetas que presentaron, aquí debe existir un
43 paquete de carpetas, ahí está con declaraciones juramentadas, pago de impuestos, con todo lo
44 necesario, el pago de impuesto, por ejemplo ya tendría que ingresarlo nuevamente que es lo
45 normal.

46



PICHINCHA - ECUADOR

1 **PROCURADOR SÍNDICO:** En ese sentido ellos crearon un reglamento nosotros vamos a crear
2 una ordenanza y en la ordenanza se va a establecer los requisitos, si ya presentaron tendrán que
3 presentar nuevamente señor alcalde, está bien la precisión que hace que sólo está solicitando la
4 segunda etapa, no sería la segunda etapa sino al barrio 6 de diciembre, ya no etapas sino al barrio,
5 la finalidad de la norma no es en etapa es el barrio.

6
7 **ALCALDE:** podrían ingresar más personas posesionarios de los lotes.

8
9 **PROCURADOR SÍNDICO:** Puede intervenir todo el barrio, eso fue un error que cometieron en
10 la anterior administración, porque la norma claramente dice cuál es la finalidad de este artículo,
11 realizar la regularización y legalización de los asentamientos humanos.

12
13 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** Lo bueno de conocer donde estamos, por ejemplo el
14 barrio 6 de diciembre es hasta la calle Moisés Carrera para allá, ahorita nosotros estamos
15 hablando es hasta el barrio bellos Horizontes, porque ese terreno pasa hasta allá entonces todo
16 eso hay que analizar bien, en la etapa II, hay el levantamiento lote por lote con superficies y todo,
17 los otros levantamientos del barrio 6 de diciembre no se hizo, por motivo de que están dispersos,
18 entonces como este es un solo bloque, por eso se hizo el levantamiento, se hizo fases todo esto
19 tenemos que analizar.

20
21 **PROCURADOR SÍNDICO:** Es una buena idea la delimitación, hablé con Fernando Ambuludí
22 para que en la comisión de legislación, previo a cualquier cosa de limitemos El Barrio
23 exactamente, de dónde a dónde es y cuáles son las casas.

24
25 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** Discúlpeme doctor y señor alcalde, la otra parte el cobro
26 de las tierras a la gente por ejemplo si ellos ya compraron, ya pagaron por esta tierra y ahora como
27 municipio les vamos a volver a cobrar, como es el asunto.

28
29 **JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS:** Sólo una consulta para la legalización de las escrituras
30 todo tipo de terreno, usted paga un impuesto, paga lo que es la alcabala, cuando usted haya
31 comprado un terreno por ejemplo en el barrio Bellavista, y no ha tenido escrituras, lo pague con
32 1000 hasta 10000 sin escrituras, solicitar que el municipio legalice ese terreno por medio de una
33 adjudicación, tengo que pagar el 12% del derecho de tierras para yo poder legalizar, el municipio
34 me da la adjudicación lo que se está cobrando aquí es no es el 12 %, sino el 10% para adjudicar.

35
36 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** Eso yo entendí que van a cobrar de las tierras.

37
38 **ALCALDE:** Don José Montenegro ahora prácticamente eso viene a ser como baldío porque las
39 escrituras que existen, no hay quien firme esa es la realidad tanto tiempo desde el año dos mil hay
40 este problema, ahora que quieren firmar no pueden reunir a Los Herederos, ahora ya no hay ni
41 Los Herederos, Solo hay nietos entonces el municipio de ley si hacemos, esto tiene que cobrar el
42 valor de la Tierra por ejemplo, no sé cuánto tenga un avalúo de por allá la mente estará en unos
43 15 a \$20000 el 10% sería \$2000 dólares.

44
45 **PROCURADOR SÍNDICO:** Como no les cobramos el 12% sería 1200 se van a ahorrar \$200, si
46 quieren hacer de forma global.



- 1
2 **ALCALDE:** no ha de ver todos de 20,000 de haber de 1000, 8000, pero lo importante es que
3 todos legalicen sus escrituras.
4
5 **PROCURADOR SÍNDICO:** Y si hay documentos que han presentado tendrán que presentar
6 los nuevamente vamos a socializar con ellos.
7
8 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** Lo que el doctor habla de legalizar Los Barrios, ahí sería
9 de delimitar hasta dónde cada uno de los barrios llega, entonces ahí con Don Fernando como tiene
10 todos los planos, tener una reunión entre todos nosotros como concejo usted señor alcalde y los
11 técnicos que les corresponde sobre los límites, de cada uno de los barrios, para saber todos y decir
12 hasta aquí está el barrio así debemos trabajar, tenemos el barrio Nuevo Zaruma, pero según
13 nosotros no hay, eso sería de hacer primero, antes de la partición administrativa para decir tal
14 persona está en tal barrio, de ahí tenemos claro.
15
16 **ALCALDE:** Podemos en la próxima reunión traer el plano de Los Barrios.
17
18 **JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS:** con el plano se revisa esto, y se ratifica y si hay que
19 realizar alguna modificación se hace la modificación, tanto de aquí de San Miguel de los Bancos
20 como de Mindo.
21
22 **ALCALDE:** Y para declarar zonas urbanas en los recintos que tenemos que hay que hacer.
23
24 **JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS:** Ahí tocaría de hacer primeramente el informe tanto de
25 Obras Públicas, como de Catastros, levantar el perímetro donde se va hacer zona urbana,
26 mediante una ordenanza se declara por decir el recinto Río Blanco.
27
28 **ALCALDE:** Con ordenanza.
29
30 **JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS:** Lo que es Ganaderos Orenses, San Bernabé, San Pedro;
31 lo que es San Bernabé son unos de los recintos que ya cuentan con alguna parte de la encuesta,
32 entonces no estaría mal de incluirles a la zona urbana, es una forma también para que paguen los
33 impuestos porque actualmente como el avalúo de estos predios es bajo, de acuerdo al COOTAD,
34 ellos están exentos del pago de impuestos, hay unos que si pagan otros que no pagan con esto ya
35 unirlos a la zona urbana ya podríamos empezar a cobrar los impuestos y las mejoras.
36
37 **ALCALDE:** En lo rural no hay cobro de mejoras en los recintos y se hace obras
38
39 **INGENIERO WASHINGTON MORA:** Señor alcalde de pronto pueda servir en algo trabajé
40 mucho tiempo en un barrio del municipio de Quito, entonces creo que aquí sí se va a dar esto, de
41 forma de barrio ahora sí se le puede exigir al municipio que se haga las obras básicas, en el
42 municipio de Quito no es así, se hace una ordenanza por creaciones de tal barrio y ahí les ponen
43 un plazo de tiempo, para que ellos construyan las áreas y tengan todos los servicios básicos,
44 bordillos, alcantarillado, veredas, con la salvedad de que ya siendo barrios, pueden acudir a otras
45 instancias al Consejo Provincial, a otras fundaciones, para que les ayuden, o si no tienen que hacer
46 ellos, por sus propios medios, aquí nosotros les ayudamos el 100%, el Municipio de Quito les da



PICHINCHA - ECUADOR

1 un tiempo, si ellos no hacen esas obras en ese tiempo, esas tierras o terrenos se devuelven al
2 Municipio de Quito nuevamente, entonces así se trabaja en Quito, porque en tanto barrio que la
3 gente se dedica a vender y vender y con derechos y acciones, entonces ahí sí, nuevamente les toca
4 pagar completamente el terreno, como usted lo decía lastimosamente entraron en una
5 irregularidad, el municipio lo que hace es legalizar el terreno tienen que la construcción de
6 servicios básicos, entonces aquí nos han de exigir que les hagamos el 100%.

7
8 **PROCURADOR SÍNDICO:** conversando con usted señor alcalde sobre el tema del agua y está
9 bien lo que dice el ingeniero, pero es un derecho, por obligación toca darles, digamos que viene
10 un barrio y dice nosotros queremos el agua, muy bien nosotros les damos el agua pero el agua les
11 cuesta tanto, ese costo tienen que pagar, no va a gastar el municipio costos de interconexión, y es
12 lo que vamos con el señor alcalde a determinar mediante ordenanza que en las lotizaciones
13 privadas, obvio el lotizador incumplió con el barrio, pero vienen donde nosotros es nuestro barrio
14 y necesitamos que nos den el servicio de agua, y nosotros le decimos que el servicio de agua les
15 cuesta la conexión y todos los rubros que se tengan que cobrar proporcionales, a tener que cubrir
16 el municipio no va a gastar un solo centavo de la plata del municipio, costos de infraestructura
17 van a tener que pagar ellos, van a tener el servicio, se van a beneficiar del municipio, podemos
18 cobrar el tema del agua, entonces

19
20 **ALCALDE:** Como les decía anteriormente por ejemplo la lotización San Vicente, ellos no acceden
21 a luz eléctrica porque no es un barrio, la lotización la empresa eléctrica a las lotizaciones lo ven
22 como privado, y les cobran todo, si fuera barrio ellos dicen que vienen y ponen la luz eléctrica

23
24 **PROCURADOR SÍNDICO:** Por eso es la idea de hacerles barrio.

25
26 **ALCALDE:** Entonces a los recintos declararle zona urbana es bueno, porque nosotros hacemos
27 obra pública, no se cobra contribución de mejoras, ver una igualdad no cobramos contribución de
28 mejoras, si todo es un beneficio para ellos mismos, siempre debe haber igualdad, lo de crear las
29 zonas urbanas es bueno y de paso ayudamos a legalizar las tierras, eso es señores este punto era
30 darles a conocer, como está el trámite de la partición administrativa que nos ha venido pidiendo
31 el barrio 6 de diciembre, estuvimos la semana anterior en Mindo, que nos va a tocar hacer lo
32 mismo en el barrio Magdalena, es la misma historia, ahí que nos dijeron por ejemplo queremos
33 que nos pongan agua, el ingeniero creo les dijo legalicen el terreno y ponemos agua y nos dijeron
34 quieren que les diga la verdad, no nos quieren poner el agua, nosotros les estamos robando a
35 ustedes el agua, nosotros pedimos legalización, pero ellos ya están conectados, el agua es del
36 Municipio, entonces tenemos que ir viendo todo a la par, nosotros vemos tanto gasto en lo que es
37 agua potable pero mucha gente está conectada clandestinamente, mientras unos pagan otros no
38 pagan, entonces todas esas cosas tenemos que ir regulando, lo de la partición administrativa veo
39 que es muy bueno.

40
41 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** señor alcalde de lo que estamos hablando ahora de la
42 partición administrativa, se le va a dar alguna contestación al señor que solicita esto, al presidente
43 del sector, porque se le debería avisar algo que es lo que vamos a hacer.

44
45 **ALCALDE:** Creo que ya habían conversado con ustedes.

46



PICHINCHA - ECUADOR

1 **PROCURADOR SÍNDICO:** Sí señor alcalde como esto pasa a la Comisión de Legislación.

2

3 **FERNANDO AMBULUDI:** Les había comentado para hoy, porque hay una directiva, después
4 de este tema reunirnos.

5

6 **PROCURADOR SÍNDICO:** se van a reunir conmigo, les voy a explicar en la Comisión de
7 Legislación tiene que tener conocimiento para socializar, para que ellos sepan lo que se va a hacer,
8 y como lo que se va a actuar, ahí les vamos a responder,

9

10 **ALCALDE:** Entonces queda en conocimiento de ustedes compañeros concejales del tema y en la
11 tarde que se van a reunir, el siguiente punto señor secretario por favor.

12

13 **SECRETARIO GENERAL:** en referencia al cuarto punto del orden del día el Concejo Municipal
14 ha tomado conocimiento del cuarto punto del orden del día.

15

SECRETARIO GENERAL: QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO EL LOTE NÚMERO 1, MANZANA 51, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 2 - 2 - 51 - 1 - 0 - 0, UBICADO EN EL BARRIO LOS ANTURIOS, CALLE 9 DE OCTUBRE DE LA PARROQUIA RURAL DE MINDO, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA

16

17 **ALCALDE:** Habíamos hablado antes, no sé si es que Fernando nos ayuda con este punto del
18 orden del día, los Linderos están todo ya bien, porque la calle estaba de agrandar.

19

20 **JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS:** La calle le vamos a agrandar a 10 metros estaba
21 considerada como pasaje entonces ahora se le va hacer de 10 metros.

22

23 **ALCALDE:** Como es municipal no hay ningún problema, no hay que pagar, ni hay afectación a
24 nadie, no sé si haya alguna sugerencia señores concejales, estamos todos al tanto creo.

25

26 **PROCURADOR SÍNDICO:** Estamos aquí las tres personas que hicimos el informe si necesitan
27 alguna información para aclararle.

28

29 **ALCALDE:** Ahí que nos explique un poquito más. Señor concejal tenga la bondad.

30

31 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** revisando cuando le declaramos o le dimos en comodato
32 al Cuerpo de Bomberos, no me percaté de eso porque era terreno municipal, según constaba
33 dentro del catastro, no me percaté de decir primero tenemos que declarar bien mostrenco, pero
34 hoy tenemos en el comodato que se da al Cuerpo de Bomberos como barrio los Anturios y en
35 muchos informes está costando como barrio los Anturios, pero hoy con el levantamiento
36 Planimétrico que nos presentan está como barrios los Ceibos el informe que nos presenta el señor
37 Fernando Ambuludi jefe de catastro, barrio los Ceibos, nosotros como recomendación que revisen
38 cuál mismo es, no los Anturios, sino los Ceibos entonces para cambiar en todos los documentos
39 que está como barrio los Anturios, quede como es barrio los Ceibos de acuerdo al catastro

40





PICHINCHA - ECUADOR

1 **ALCALDE:** Pero que hay ahí, problemas igual.

2

3 **JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS:** Señor alcalde volvemos a lo mismo se va a definir ese
4 barrio, tenía anteriormente como barrio los Anturios, pero el año anterior lo ponen como barrio
5 los Ceibos por eso PDyOT, le ponen como barrio los Ceibos, en base a ese documento que dice que
6 es el barrio los ceibos.

7

8 **ALCALDE:** Es importantísimo entrar a definir los Barrios, sabe que cambiaría en el comodato
9 sería la dimensión de los terrenos, la calle se amplió.

10

11 **SECRETARIO GENERAL:** en la resolución del comodato no se determinó el área, por
12 eso también se consideró en esta sesión ya con el levantamiento Planimétrico y con el
13 ajuste que se realizó para delimitar la calle a diez metros, el levantamiento Planimétrico
14 en vista que no consta registrado a nombre del municipio, se aprovechó para realizar una
15 sola, caso contrario volver a legalizar para de la ampliación de la calle, más bien se está
16 haciendo un solo procedimiento, esta situación por eso se pidió el levantamiento
17 Planimétrico, al Señor ingeniero Washington Mora quién nos ayudó con el levantamiento
18 Planimétrico inicial y el levantamiento Planimétrico que contiene de ampliación de la
19 vía.

20

21 **ALCALDE:** Señor concejal Orosco tenga la bondad.

22

23 **CONCEJAL STALIN OROSCO:** En uno de estos lotes hay unas personas que trabajan
24 ahí, a la hora de ampliar la vía, habría que notificar a estos señores hasta cuándo pueden
25 estar ahí, hay un taller donde la gente trabaja ahí cuatro o cinco personas que trabajan,
26 antes de nada, mira que notifiquen a esas personas para que ellos vean un lugar, donde
27 puedan ir o como va hacer ahí eso no hemos hablado antes que se amplíe la vía.

28

29 **ALCALDE:** Pero la ampliación de la vía estará dentro de la construcción.

30

31 **CONCEJAL STALIN OROSCO:** Sí señor alcalde si se amplía la vía, creo que si llega
32 dónde están los pilares de la construcción.

33

34 **ALCALDE:** porque se dio todo el terreno al Cuerpo de Bomberos, porque se dio esta
35 situación en Mindo, en la Finca Municipal donde don Alipio Flores, se quiere hacer dueño
36 de toda la finca, lo que dice el Señor Orosco está bien habrá que notificarles ya que el
37 terreno es del Cuerpo de Bomberos.

38

39 **PROCURADOR SÍNDICO:** Señor Alcalde para iniciar cualquier acción judicial, para
40 poderle sacar a todos ellos el terreno debe estar a nuestro nombre, sino como justificamos
41 la titularidad del bien, solo con avalúos y catastros no podemos justificar la titularidad del
42 bien, entonces desde ahí partimos lo que vamos a hacer ahora es inscribir en registro de
43 la propiedad, para que esté a nombre del municipio este terreno, después las acciones
44 como es el caso de la notificación ya con el título de propiedad podríamos iniciar el
45 desalojo cualquier figura que tengamos que establecer jurídicamente para sacarles a estas
46 personas, como se va a servir, se les dice saben que vamos a hacer vía.



1

2 **CONCEJALES STALIN OROSCO:** Como y ellos llevan más de 20 años allí.

3

4 **ALCALDE:** Pero no pasa nada, es que es del pueblo, tenemos que ver que es lo que digo
5 en la cascada por ejemplo, en que hay una asociación y se empiezan a dar los puestos, no
6 es de Marco Calle, no es de los concejales, de los funcionarios es de todo el pueblo esos
7 terrenos, entonces que tenemos que hacer nosotros, somos los administradores, tenemos
8 que velar por los intereses del pueblo, este terreno de Mindo, como van a entrar 4
9 personas a ocupar un terreno nosotros estamos en la obligación de velar por esto, por los
10 intereses de la gente, y miren no es bonito que Mindo, ya exista Cuerpo de Bomberos con
11 un carro bomba bueno cuando ya hay algún problema o ya podamos entrar, la señora que
12 estaba construyendo ahí pero mire tomamos la acción, si no tomamos la acción ella ya
13 estuvo ahí, ella se iba quedando donde poníamos el Cuerpo de Bomberos, comprar cuánto
14 vale en Mindo, un terreno, entonces todo ese tipo de cosas, nosotros como
15 administradores, y representantes de la población, porque fuimos electos por la gente,
16 para administrar las cosas, las cuatro personas, nosotros no podemos velar por la cuatro
17 personas sino por el pueblo entero, se fueron a entrar en un terreno público, tendrán que
18 salir no hay otra solución, si quieren tener su negocio compren, yo lo que les dije a los de
19 la cascada el otro día, porque no van a poner los negocios donde William Placencia, que
20 eso no es del pueblo, vayan donde un particular a ver si les deja, entonces todo ese tipo de
21 cosas, debemos estar bastante claros, nosotros como municipio, porque no sólo el concejo
22 en si somos responsables los funcionarios que trabajamos dentro de la institución,
23 tenemos que velar por las cosas de la gente.

24

25 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** señor alcalde, está bien lo que dimos en
26 comodato la vez anterior, hoy con un levantamiento Planimétrico, sabemos que es lo que
27 vamos a darles en comodato, por ejemplo tengo de un lote y 523,17 m²; el otro lote 457,44
28 m²; sumado los dos novecientos ochenta metros cuadrados que se va a dar al Cuerpo de
29 Bomberos, con esa certeza podemos decir tantos metros le dimos al Cuerpo de Bomberos,
30 lo que habla el compañero Stalin de las personas que están ahí, pero eso no les da el
31 derecho terreno municipal, de área verde, los otros se vayan a posesionar, hay que buscar
32 la forma de legalizar, aquí está el doctor como se puede hacer la notificación, para hacer
33 el desalojo.

34

35 **PROCURADOR SÍNDICO:** Ya que esté inscrito a nuestro nombre, ya le digo al
36 ingeniero para que él proceda con los trabajos señor Alcalde, que se proceda a la apertura
37 de los trabajos de la calle.

38

39 **CONCEJALES STALIN OROSCO:** señor alcalde quisiera que se autorizará también
40 para hacer una limpieza ese terreno, porque está demasiado monte, parte de abajo primer
41 lote, que está en la parte de abajo quitarle el cerco se puede ampliar, un poco para que la
42 gente vaya viendo, que se va a ampliar esta vía.

43

44 **PROCURADOR SÍNDICO:** Si hoy toman ustedes la decisión de declarar bien
45 mostrenco nosotros inscribiríamos en el transcurso de la siguiente semana y posterior a
46 eso comodato, limitado a la escritura que vamos a tener, si la escritura es de 980 m², por
47 otro lado no sé que tan conveniente sea señor Alcalde que usted disponga, que se ponga



PICHINCHA - ECUADOR

1 un letrado como ya para avisarle a las personas diga aquí se va a construir, el Cuerpo de
2 Bomberos de la parroquia de Mindo, un letrado grande para que ellos conozcan.

3
4 **ALCALDE:** Podemos con una máquina hacer una limpieza y de una vez delimitar la vía.

5
6 **PROCURADOR SÍNDICO:** Depende que ustedes aprueben hoy y podemos hacer
7 cualquier arreglo.

8
9 **ALCALDE:** Sí han de querer hacer problema.

10
11 **CONCEJAL MARCO PESANTEZ:** Si hay que notificar para que personas que están
12 ahí se retiren.

13
14 **ALCALDE:** Pero hagamos las cosas bien entregamos al cuerpo de bomberos, y les
15 notificamos, le comunicamos que ese terreno es del Cuerpo de Bomberos que se va a ser
16 la ampliación de la vía.

17
18 **CONCEJAL MARCO PESANTEZ:** Pero si darles un plazo para retirarles de lo que
19 tengan ahí, porque ya se va a empezar a trabajar

20
21 **JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS:** Señor Alcalde, ellos si tenían conocimiento las
22 personas que estaban asentados en uno de estos predios, que es propiedad municipal.

23
24 **ALCALDE:** La señora que estaba queriendo posesionarse ya no hay problema, en el otro
25 lote que está ocupado hay que notificarles el desalojo, compañeros todos están de
26 acuerdo.

27
28 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** De todo lo que hemos expuesto sí.

29
30 **ALCALDE:** Entonces compañeros los que estén de acuerdo para declarar bien
31 mostrenco tenga la bondad de levantar la mano.

32
33 **SECRETARIO GENERAL:** Se proclaman los resultados En referencia al quinto punto
34 del orden del día con 6 votos a favor, aprobado por unanimidad realizado mediante
35 votación ordinaria.

36
37 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL QUINTO**
38 **PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA**
39 **BIEN MOSTRENCO EL LOTE NÚMERO 1, MANZANA 51, IDENTIFICADO CON**
40 **CLAVE CATASTRAL NÚMERO 2 - 2 - 51 - 1 - 0 - 0, UBICADO EN EL BARRIO LOS**
41 **ANTURIOS, CALLE 9 DE OCTUBRE DE LA PARROQUIA RURAL DE MINDO,**
42 **CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS, PROVINCIA DE PICHINCHA**

43
44 **ALCALDE:** Muchas gracias Señor secretario siguiente punto por favor

45
SECRETARIO GENERAL: SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE DECLARA BIEN MOSTRENCO
EL LOTE 8, MANZANA 51, IDENTIFICADO CON CLAVE CATASTRAL 2



PICHINCHA - ECUADOR

-2- 51 - 8-0-0 UBICADO EN EL BARRIO LOS ANTURIOS CALLE SIXTO DURÁN BALLÉN ENTRE CALLE MARQUESA DE SOLANDA DE LA PARROQUIA RURAL DE MINDO, CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS PROVINCIA DE PICHINCHA.

1

2 **CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO:** Señor alcalde se trata del mismo sector, de la
3 misma manzana, como esos dos lotes se le está dando al Cuerpo de Bomberos, como es
4 de la misma manzana, solamente ahí ahora es de cambiar el barrio y tratándose de lo
5 mencionado en el punto anterior, del otro lote, propongo y elevó a moción para que se
6 apruebe.

7

8 **CONCEJO MUNICIPAL:** manifiesta estar de acuerdo.

9

10 **ALCALDE:** existiendo apoyo a la moción, los que estén de acuerdo tenga la bondad de
11 levantar la mano para declarar bien mostrenco.

12

13 **SECRETARIO GENERAL:** se proclaman los resultados en el sexto punto del orden del
14 día 6 votos a favor, por unanimidad, realizado mediante votación ordinaria.

15

16 **RESOLUCION: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EL SEXTO**
17 **PUNTO DEL ORDEN DEL DIA CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN QUE**
18 **DECLARA BIEN MOSTRENCO EL LOTE 8, MANZANA 51, IDENTIFICADO**
19 **CON CLAVE CATASTRAL 2 -2- 51 - 8-0-0 UBICADO EN EL BARRIO LOS**
20 **ANTURIOS CALLE SIXTO DURÁN BALLÉN ENTRE CALLE MARQUESA DE**
21 **SOLANDA DE LA PARROQUIA RURAL DE MINDO, CANTÓN SAN MIGUEL**
22 **DE LOS BANCOS PROVINCIA DE PICHINCHA.**

23

24 **ALCALDE:** Gracias señor secretario siguiente punto tenga la bondad.

25

SECRETARIO GENERAL: SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA
CLAUSURA DE LA SESIÓN POR PARTE DEL SEÑOR ALCALDE
ABOGADO MARCO MIGUEL CALLE ÁVILA.

26

27 **ALCALDE:** Al no haber más que tratar queda clausurada la sesión muchísimas gracias.

28

29 **SECRETARIO GENERAL:** se da por clausurada la sesión siendo las 08h58 minutos.

30

31

32

33

34

35

36

Ab. Marco Calle A.
ALCALDE

Dr. Homero Sarango
SECRETARIO GENERAL

37

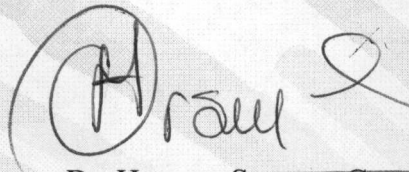


Gobierno Autónomo
Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 RAZÓN DE APROBACIÓN: Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión
2 Extraordinaria N° 01-SG-CMSMB-2020, de fecha 17 de enero del 2020, en el tercer punto del
3 orden del día Lo certifico:

4
5
6
7
8


Dr. Homero Sarango C.
SECRETARIO GENERAL





17th July 1913